

Noticia

Gobierno expide decreto que reglamenta el servicio de parqueaderos para vehículos eléctricos

Tocancipá, Cundinamarca , 23/02/2021

Foto: César Carrión - Presidencia



- *El decreto reglamenta la identificación de los parqueaderos preferenciales de vehículos eléctricos y el logotipo y color que deben llevar, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1964 de 2019, que determinó la destinación de mínimo el 2% de las plazas de parqueo para uso preferencial de vehículos eléctricos.*
- *También se presentaron los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial, desarrollados en un trabajo conjunto entre los ministerios de Ambiente y Transporte, con apoyo de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible y World Wildlife Fund. Esto impulsa el desarrollo de infraestructura sostenible que contribuirá a lograr los propósitos en la movilidad sostenible.*

Tocancipá, Cundinamarca, 23 de febrero de 2021.

El Gobierno Nacional expidió este martes el decreto que reglamenta el servicio de parqueaderos, públicos y privados, para usuarios de vehículos eléctricos en Colombia.

El acto de firma del decreto se realizó durante el conversatorio sobre movilidad eléctrica, realizado en el municipio cundinamarqués de Tocancipá, que contó con la participación del Presidente Iván Duque, y los ministros de Transporte, Ángela María Orozco; Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa, y Minas y Energía, Diego Mesa.

La norma se enmarca en el propósito del Gobierno Nacional de trabajar con determinación por una movilidad sostenible y amigable con el medioambiente, donde los diferentes modos de transporte se encaminen hacia el uso de tecnologías de cero y bajas emisiones.

Contenido del decreto

Según el decreto, las zonas de parqueo para vehículos eléctricos tendrán un logotipo con la letra 'P' y un enchufe de color blanco sobre un fondo de color verde. Estas plazas deben corresponder al 2% del total de cada parqueadero, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1964 de 2019 de Movilidad Eléctrica, que reglamentó la destinación de ese porcentaje como mínimo.

Además, estas plazas no pueden reemplazar los espacios destinados para las personas con movilidad reducida ni las zonas de cicloparqueaderos.

El decreto de identificación de parqueaderos preferenciales para vehículos eléctricos lo deben cumplir las entidades públicas y establecimientos comerciales que ofrecen al público sitios de parqueo, en los municipios de más de 50.000 habitantes.

Infraestructura verde vial

En el conversatorio también se lanzaron los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial, documento que presenta directrices encaminadas a orientar la estructuración de planes, programas y proyectos de infraestructura carretera, para que contemplen, desde la planificación, consideraciones ambientales e incorporen medidas de ubicación, trazado, diseño, ingeniería y manejo.

El objetivo es garantizar que durante la ejecución no se presenten impactos medioambientales negativos.

Los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial fueron construidos en un trabajo conjunto entre los Ministerios de Transporte y Ambiente, con apoyo de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible y World

Wildlife Fund, impulsando el desarrollo de infraestructura sostenible que contribuirá a lograr los propósitos en la movilidad sostenible.

Compromiso medioambiental: MinTransporte

“Hoy ocurrieron dos grandes noticias para el país que ratifican que el sector transporte está haciendo una apuesta decidida por la movilidad sostenible. Prueba de esto son la firma del decreto que reglamenta las características de identificación que deben tener los parqueaderos para vehículos eléctricos, y el lanzamiento de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial, un documento que busca generar información y conocimiento técnico sobre las oportunidades para desarrollar infraestructura de transporte sostenible. Estas dos iniciativas ratifican el compromiso del sector con el medioambiente”, indicó la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco.

Tránsito hacia una Colombia Verde y sostenible: MinAmbiente

“Colombia tiene una agenda ambiental definida y que sigue avanzando para lograr resultados en el corto, mediano y largo plazo. Tener la reglamentación que permite asegurar espacios de parqueo a vehículos eléctricos, así como los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial, evidencian el compromiso de este Gobierno con la conservación y protección del medioambiente y la determinación de hacer lo necesario, desde el punto de vista normativo, para lograr que cada día nuestro país transite hacia una Colombia Verde y sostenible”, expresó el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa.

Transición energética es una realidad: MinMinas

De otra parte, el Ministerio de Minas y Energía ya emitió la reglamentación para que las estaciones de servicio que operan hoy en día puedan prestar el servicio complementario de carga eléctrica.

Próximamente se expedirá también la resolución que definirá un estándar mínimo de conector para las estaciones de carga pública. De esta forma, el ciudadano que adquiera su vehículo eléctrico podrá transitar por las calles con confianza y con la tranquilidad de poder cargarlo en las estaciones disponibles.

“La transición energética de Colombia es una realidad que se demuestra con hechos. Esta apuesta por la movilidad eléctrica le permitió al país ser el líder regional en venta de vehículos eléctricos en 2019 y superar ventas, en el último año, en un 30%”, aseguró el Ministro de Minas y Energía, Diego Mesa.

Además –agregó Mesa–, “hemos encaminado nuestros esfuerzos en poder generar una energía más limpia y confiable a los colombianos, multiplicando por 7 la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energías renovables. En 2022, Colombia pasará de generar menos de un 1% a más de un 12% de su energía a partir de este tipo de fuentes”.

Todo este trabajo es una muestra del compromiso del Gobierno con el medioambiente. Su propósito es brindar soluciones para que el país tenga un transporte más limpio y sostenible, en el marco de la Ley 1964 de Movilidad Eléctrica y la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, lanzada en agosto de 2019.

(Con información de los ministerios de Transporte, Ambiente y Minas y Energía).

(Fin/fca)